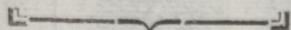


esta en 26 de Marzo

GOBIERNO POLITICO
SUPERIOR DE LA PROVINCIA
DE GRANADA.



SECCION DE GOBIERNO POLITICO.

C-103-32. V7(37)

37

CIRCULAR.

N.º 25.

Con fecha 18 de Febrero último me dice el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino para la Península lo que sigue:

„El Rey ha tenido á bien mandar que todos los empleados dependientes del Ministerio de la Gobernacion de la Península se presenten inmediatamente á servir sus respectivos destinos , en la inteligencia que de no hacerlo dentro de un mes contado desde la fecha , se darán por vacantes los destinos de los que no se hayan presentado á sus Gefes.—De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento , y que dé parte de los que se hallen en el caso indicado en esa Provincia.”

Lo que comunico á V. para su conocimiento, y que en el caso de que en ese pueblo haya algun empleado de los que se citan le hagan saber la expresada Real resolucion , dándome cuenta de ello para poder yo hacerlo á S. M.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 6 de Marzo de 1821.

Manuel Francisco de Jáuregui.

Sres. del Ayuntamiento Constitucional de

